UNA FIGURA POLÉMICA

El indulto es un premio

Es insoportable la reiteración del perdón arbitrario hacia quienes han abusado de su poder y delinquido

JOAN J.
QUERALT

El indulto es una prerrogativa del rey absoluto que ha sobrevivido en las democracias y que representa una anomalía central en el Estado de derecho, pues deja en agua de borrajas las resoluciones judiciales firmes, al albur de decisiones políticas que, por su propia naturaleza, ni han de ser motivadas ni pueden ser controladas. En la práctica, como ha pasado con algún indulto reciente, el decreto de concesión polemizaba sobre la corrección de la condena, lo que resulta inaudito. Los datos de los indultos son de difícil acceso y se sustraen al control político y ciudadano. Con todo, webs como el www.elindultometro.es y serios trabajos como los del profesora **Doval** y otros aportan algo de luz a este tema.

▸▸ **(DANIEL C. BRENES)**

PERO NO ES ESTE el lugar para polemizar sobre la legitimidad y posibilidades del indulto. Toca ver cuándo y a quién se da. Lo que más llama la atención es el aumento de beneficiados de esta medida de gracia entre los autores de delitos de abuso de poder, es decir, de los políticos y funcionarios corruptos y de policías condenados por torturas, detenciones ilegales y lesiones.

Históricamente, las constituciones liberales y la normativa de más rango proscriben el indulto a los traidores. Pero, literatura romántica al margen, en España solo ha habido un delito de traición (espionaje, en concreto) en los últimos 40 años. Lo que abunda, más de lo estadísticamente aceptable, son, como digo, los delitos que tienen que ver con los abusos de poder –es decir, con la traición a la ciudadanía– o con bufetes jurídicos próximos a esferas gubernamentales. Y quienes prevarican, se llevan el dinero público a manos llenas, trafican con influencias o vulneran derechos fundamentales como la libertad, la intimidad o la integridad física o moral, tras arduos procesos, tras condenas fruto de un esfuerzo denodado en pos de la justicia, se ven indultados por el Ejecutivo. Quizá por abundar más estos delincuentes en los tiempos actuales, pese a ser minoritarios, son proporcionalmente los grandes beneficiarios de la real gracia, instrumentada por el Gobierno de turno.

El último ejemplo lo tenemos en el indulto, publicado en el BOE del 3 de septiembre, de un mosso d'esquadra que, por una disputa particular, maltrató a un anciano que legítimamente ejercía sus derechos (como reconoce la sentencia condenatoria) y lo hizo llevar a dependencias policiales. Es decir, lo detuvo ilegalmente y le causó lesiones. De modo grosero, el policía alegó en su defensa que creía que, por ser policía, podía hacer lo que hizo aun privadamente, argumento que la Audiencia de Barcelona tumbó sin más, como no podía ser de otro modo. Tamaña patraña ni se la creyó el propio condenado, pues nunca se identificó como agente ante su víctima.

El condenado se benefició de dilaciones indebidas ajenas a él; así, se le impuso, junto a la multa, pena de inhabilitación (pérdida de la condición de funcionario) en su mínima expresión: cuatro años. La Audiencia, con una razonamiento poco afortunado, instó el indulto, proponien-

do al Gobierno que la inhabilitación fuera de dos años. El mosso acudió al Tribunal Supremo y este, a la vista de lo infundado de su recurso, lo inadmitió y ratificó la sentencia de instancia.

Pues bien, tal como suele hacer el Gobierno con los policías, no solo concede el indulto sino que sin fundamento va más allá: cambia la pena de inhabilitación por la de suspensión de dos años. Ello supone el apartamiento de la función policial por ese tiempo, pero sin perder la condición de agente del orden público. Dado que el condenado en cuestión ha superado el periodo de suspensión durante la tramitación de la causa, debe estar ya en estos momentos disfrutando plenamente de su condición de policía.

¿ALGUIEN QUERRÍA ponerse en manos de un cirujano condenado e indultado por malas prácticas? ¿Alguien querría que su caso lo viera un juez condenado e indultado por prevaricación? ¿Quién querrá pisar una comisaría donde haya policías condenados e indultados por torturas, detenciones ilegales u otras bellaquerías? ¿Cómo puede legarse la seguridad material de los derechos de los ciudadanos a quienes han abusado de su condición de superioridad física respecto de quienes han confiado en ellos? El indulto es una aberración en el Estado de derecho; vías para resolver anomalías del sistema las hay, y ajenas al favor político. Pero lo que de ninguna manera puede ser es que restituyamos a quienes pasan por alto las más elementales normas de respeto a los derechos fundamentales, lesionando la vida, integridad y dignidad de los ciudadanos. Su reiteración es insoportable. A la postre, no es más que favorecer la impunidad y un premio por el delito cometido.

Catedrático de Derecho Penal (UB)